

AGRICULTURA

Designan Subdirector de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 025-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Lic. Ximena Miroszlava Pinto La Fuente en el cargo de Subdirectora de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 174-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se aceptó la renuncia de la citada funcionaria al cargo que desempeñaba;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que ocupe dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abog. SANTOS ENRIQUE QUEDENA ZAMBRANO, en el cargo de Subdirector de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

904722-1

Designan Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 026-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2010-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. César Antonio Castro Vargas en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de

Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. CESAR ANTONIO CASTRO VARGAS al cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Eco. JOSELYN VALER ROJAS en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

904722-2

DEFENSA

Autorizan viaje de personal militar FAP a la isla Rey Jorge en la Antártida, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 063-2013-DE/FAP**

Lima, 25 de febrero de 2013

Visto la Papeleta de Trámite NC-60-SGFA-N° 0698 del 20 de febrero de 2013 del Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú y el Oficio NC-60-G842-N° 0354 de fecha 19 de febrero de 2013 del Comandante del Grupo Aéreo N° 8 de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Fuerza Aérea del Perú cuenta con dos (02) aeronaves de alta performance Hércules L-100-20, asignadas al Grupo Aéreo N° 8 dentro de su flota de aeronaves de transporte, las cuales realizan vuelos en Operación Militar, vuelos en apoyo al Desarrollo Socio Económico y vuelos en apoyo al Sistema de Defensa Civil, así como vuelos a requerimiento de las más altas autoridades del Gobierno, todas en forma permanente, tanto en el ámbito interno como en el externo;

Que, en cumplimiento de su misión el Grupo Aéreo N° 8, recibió el Oficio RE (DSL-ANT) N° 2-20-D/7 de fecha 18 de febrero de 2013 del Director de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando realizar el repliegue de personal y material de la Vigésimo Primera Campaña Científica a la Antártida (ANTAR XXI).

Que, es necesario autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, del Personal Militar FAP que conformarán la tripulación principal y alterna de la aeronave Hércules L-100-20 FAP 382, que se trasladará a la isla Rey Jorge en la Antártida, para realizar el repliegue a nuestro país del personal y material de la Vigésimo Primera Campaña Científica a la Antártida (ANTAR XXI), del 26 de febrero al 01 de marzo de 2013;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2013, de la Unidad Ejecutora N° 005 – Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;